

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31605 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 697/2011 referente al concursado "Adir Accesibilidad Proyectos y Consultoría, S.L.", con CIF B95580221, por Auto de fecha 19 de julio de 2012 y 19 de julio de 2012, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad "Adir Accesibilidad Proyectos y Consultoría, S.L.", cesando en su función sus administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Una vez se aprueba el plan de liquidación, fórmese la sección sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 5 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120063849-1